	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/05/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL PUTUMAYO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PUTUMAYO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 4023 DE 2024 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO LANDA (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DT. PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4070 DE 2024 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ALEJANDRO QUINTANA ANACONA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: TRES (3) MESES (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/10/2024 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	6/12/2024	Mayores cantidades de obra ejecutadas de las actividades de mejoramiento de subrasante y transportes de materiales y menores cantidades de obra proyectadas para concretos.
2	23/02/2025	Mayores cantidades de obra ejecutadas de las actividades de mejoramiento de subrasante, excavaciones y transportes de materiales
3	28/03/2025	Se actualizaron las cantidades de obra de remoción de derrumbes y de excavaciones a mano.
4	5/12/2025	Proyección de cantidades de obra incluyendo el valor adicionado al contrato por $361.646.550.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	24/01/2025	27/01/2025	28/02/2025
2	28/03/2025	30/03/2025	30/05/2025
3	2/02/2026	7/02/2026	7/03/2026
4	7/03/2026	7/03/2026	30/03/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		26/12/2024	26/12/2024	6/01/2024	7/01/2024
	1	7/01/2025	7/01/2025	9/01/2025	10/01/2025
2		26/02/2025	26/02/2025	26/03/2025	26/03/2025
	1	26/03/2025	26/03/2025	28/03/2025	28/03/2025
3		1/04/2025	1/04/2025	1/05/2025	1/05/2025
	1	1/05/2025	1/05/2025	1/06/2025	1/06/2025
	2	1/06/2025	1/06/2025	1/07/2025	1/07/2025
	3	1/07/2025	1/07/2025	27/10/2025	27/10/2025
	4	31/10/2025	31/10/2025	30/11/2025	30/11/2025
	5	30/11/2025	30/11/2025	10/12/2025	11/12/2025
4		27/03/2026	26/03/2026	16/04/2026	16/04/2026
	1	15/04/2026	15/04/2026	30/04/2026	1/05/2026
5		5/05/2026	5/05/2026	20/05/2026	20/05/2026

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/05/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 723.293.100,00 **50% EN SMMLV:** 278,19
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	18/12/2025	$ 361.646.550	$ 1.423.500

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/05/2026
(Día / Mes / Año)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.084.939.650,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

En los archivos anexos a este oficio encuentra los registros de medición de precipitaciones que se han presentado durante los meses de enero de 2026, febrero 2026 y marzo 2026 en la zona de influencia de ejecución del contrato de la referencia, registro publicado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
Esta alta intensidad en el nivel de precipitaciones que se han presentado, ha hecho que los rendimientos de los trabajos para el mejoramiento de la vía Condagua – Yunguillo no hayan sido los esperados.
Adicional a lo anterior, el en el día 12 Abril de 2026 horas de la noche, se presentaron fuertes lluvias que han afectado el paso vehicular del corredor vial Condagua -Yunguillo del Municipio de Mocoa Putumayo, teniendo como punto critico el K08+900, perdida de banca.
Por esta razón les solicitamos que el contrato se prorrogue por un término de quince (15) días calendario a partir de la fecha de vencimiento actual, para ejecutar las obras respectivas de contención sobre el punto critico K08+900.

Se solicita prorrogar el contrato de obra 4023 de 2024 por el termino de 15 dias mas a partir de la actual fecha de terminacion

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

las actividades a ejecutar debido a lo presentado el dia 12 de abril de 2026 por las fuertes lluvias en el tramo de intervencion que han afectado el paso vehicular del corredor vial Condagua -Yunguillo del Municipio de Mocoa Putumayo, en el punto critico k09+800- perdida de banca son 211,1 remoción de derrumbes y 900.3 Transporte de materiales provenientes de derrumbes medido a partir de 100 m y 600.2.3 excavaciones varias en material común en seco (exclusivo para recuperación de alcantarillas y descoles de cuentas), relleno con material seleccionado, 630,13 concreto clase g, ciclópeo empleando concreto simple de resistencia mínima a la compresión f´c = 14 mpa 681.13 gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1, recubierto con zinc (galvanizado) para obras de contención. Para la ejecución de las actividades descritas anteriormente, el consorcio landa solicito un prorroga por 15 dias , para el cumplimiento de la obra.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
Valor Total				**$ -**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de marzo (mes anterior a la presente solicitud) de 2.026 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 97,42% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado 98,68%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 1.070.650.200,95
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 1.056.903.623,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 1.056.903.623,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Marzo (mes anterior a la presente solicitud) de 2.026 (año) $ 1.056.903.623,00

Último mes facturado: mar-26 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 28.036.027,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/05/2026 (Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

atencion del punto critico K9+800 con el desarrollo de las actividades 11,1 remoción de derrumbes y 900.3 Transporte de materiales provenientes de derrumbes medido a partir de 100 m y 600.2.3 excavaciones varias en material común en seco (exclusivo para recuperación de alcantarillas y descoles de cuentas), relleno con material seleccionado, 630,13 concreto clase g, ciclópeo empleando concreto simple de resistencia mínima a la compresión f´c = 14 mpa 681.13 gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1, recubierto con zinc (galvanizado) para obras de contención logrando mejorar la transitabilidad de la comunidad

JURÍDICA:

El artículo 209 de la constitución política de Colombia y el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo, que dentro de los principios orientadores de la función pública contemplan los de la eficacia y economía; aplicables a la contratación estatal, para el logro de los fines perseguidos al celebrar los contratos. Asimismo, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que: "Los servidores públicos tienen en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar los contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Ahora bien, sobre la posibilidad concreta de PRORROGAR los plazos del contrato estatal, la sala de Consulta del Consejo de Estado en concepto del 2252 de 2015 llegó a las siguientes conclusiones: "(...) (i) La prórroga de tales contratos no resulta en sí misma ilegal ni inconstitucional, porque la ley no la prohíbe, salvo en casos especiales, ni es contraria a los principios y las normas constitucionales que regulan el ejercicio de la función pública y, en particular, la contratación estatal. (...) (iv) En cualquier caso, tanto la decisión de prorrogar un contrato celebrado por alguna entidad pública, como la duración y las condiciones de dicha prórroga, deben obedecer a lo previsto en la ley y a la aplicación de los principios generales que gobiernan la contratación estatal. En general, la prórroga puede celebrarse si constituye en cada caso concreto un medio adecuado, eficiente, económico y eficaz para realizar el interés público o general involucrado en el respectivo contrato. (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes elevada a escrito, sino en especial, a la decisión informada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras".

En este sentido, la prórroga que se solicita no contradice el ordenamiento jurídico vigente porque la misma – de ser aprobada – se suscribirá dentro del plazo actual del contrato; sumado a lo anterior, resulta necesaria para cumplir los fines que dieron lugar a la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que se trata de continuar con la ejecución de obras que se enmarcan el alcance del objeto contractual.

Finalmente, debe puntualizarse que es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Por lo anterior, con fundamento en los fines y principios de la contratación se considera viable la prórroga solicitada por el contratista, siendo consecuente, oportuna, pertinente, necesaria y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

la inversion se realizara en la atencion de puntos criticos en el corredor vial Condagua -Yunguillo, en el Municipio de Mocoa. El corredor vial tiene 14.8 km , el cual fue afectado por la ola invernal que se viene presentado en la zona amazonica.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

el respaldo presuestal esta amparado el CDP 129725 del 22 de agosto de 2025

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

oficio de Solicitud de prórroga del Consorcio Landa y reporte del clima IDEAM

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: **JAIME EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO.**
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 252026 5116 CND

Firma

Nombre: **ALEJANDRO QUINTANA ANACONA**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-225398 CLD

Vo.Bo.Firma

Nombre: **JAIRO ANDRES MEDICIS ZAMBRANO**
Director Territorial (E) del Contrato de Interventoría
Matricula profesional No.: 19202-398222 CAU

ACERO VARGAS DENICE BIBIANA
Firmado digitalmente por ACERO VARGAS DENICE BIBIANA

Vo.Bo.Firma

Nombre: **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**
Subdirección de Vías Regionales
Matricula profesional No.: 15202-093568

Vo.Bo.Firma

Nombre: **MILTON RENE SERNA VARELA**
Abogado Unidad Ejecutora

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.